

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37825 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1336/2009, por auto de 13 de octubre de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Mantenimiento y Reforma de Estaciones de Servicio, S.L., con cif. B-91351189 y domicilio en calle Párroco Manuel Maestre, 14. Lebrija (Sevilla)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090078620-1